



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
D^a. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)
D^a. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
D^a. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)
D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

EXCUSAN SU INASISTENCIA

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 5 de septiembre de dos mil diecinueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las quince horas quince minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- 1.Aprobación del Acta de la Sesión Constitutiva de la nueva corporación, y de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de fechas 26 de junio, 4 de julio y 13 de agosto.

El Sr. Secretario informa al Pleno que el Acta del día 13 de Agosto no ha sido incorporada al expediente porque, si bien se ha redactado conforme a los apuntes y anotaciones de la Sesión, quiere revisarlo con la grabación de voz para dotar a la misma de mayor exactitud. Será remitida a los /as Sres/Sras Concejales/as a lo largo de la semana que viene para su valoración y, si procede aprobación, en la siguiente Sesión que se celebre. Los asistentes muestras por asentimiento su conformidad con la aprobación del Acta del 13 de Agosto de 2019 en la siguiente Sesión.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los miembros de la corporación para que manifiesten si quieren realizar alguna apreciación sobre el contenido de los borradores de las Actas que les han sido remitidos.

D^a. Karmitze Gil quiere hacer una matización sobre el contenido del punto quinto del Acta de la Sesión del 26 de Junio, ya que en lo relativo al ofrecimiento de las concejalías delegadas de igualdad, servicios sociales y asistencia al mayor, consta que se “habían rechazado” en plural por lo que solicita que se revisen las grabaciones de la sesión y se valore incorporar la inclusión de la explicación que se ofreció por su grupo en aquel momento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que el no manifestó que se hubieran rechazado en ningún momento, ni le consta que se haya recogido tal expresión en el Acta, que considera que se ajusta fielmente al contenido de la sesión y a la grabación.

Sometida la aprobación de las actas a votación, se acuerda su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de propuesta de adjudicación de contrato de obra para pavimentación con redes y camino auxiliar en Camino Santiago en Oricain.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario Sr. Lizarraga, para que realice una exposición de los antecedentes y descripción detallada del proceso de licitación y evaluación de las propuestas recibidas.

El Sr. Secretario procede a resumir el itinerario del procedimiento realizado para la licitación de esta obra , que recuerda, quedó desierta por falta de ofrecimientos, lo que motivó que en el pleno extraordinario del día 13 de agosto se acordase la declaración de desierto del expediente, anulándolo y aprobando nuevo expediente de contratación en el que se ofertase un precio de licitación más acorde con los precios de mercado, en particular se aprobó un incremento del 20% en los precios de licitación y valor del contrato que quedaron reflejados en los nuevos pliegos aprobados por la Corporación.

Publicada la oferta mediante procedimiento abierto, se presentaron a través de la aplicación PLENA tres empresas licitadoras:

- Contrucciones Hermanos Lacunza, S.L
- Sasoi Eraikuntzak, S.L
- EREGI Herri Lan eta Serbitzuak, S.L

Celebrándose la apertura de los sobres nº1 y nº2 el día 3 de septiembre de 2019 a las 10,00 con la presencia del Sr. Alcalde, El Sr. Oficialdegui, redactor del proyecto y Director de la Obra y del Sr. Secretario. Se constató una situación subsanable en la documentación de SASOI ERAIKUNTZAK,S.L que motivó requerimiento de subsanación por la mesa. Dicha subsanación se produjo el mismo día 3 en breve espacio de tiempo y la Mesa acordó aceptar y dar por válida y suficiente la documentación administrativa de las tres empresas. Se procedió a continuación a la apertura del sobre nº2.

Se incorporan las actas de las dos reuniones de la mesa y se procede por el Sr. Alcalde a trasladar al resto de Corporativos el resultado obtenido por las empresas licitadoras en los diferentes apartados técnicos, acompañados de los razonamientos de la Mesa.

Posteriormente se expone que se anunció la apertura de las proposiciones evaluables mediante fórmulas para el día 5 a las 13,00 horas, y se acompaña y adjunta al acta de la Sesión el contenido del acta de la Mesa de contratación en la que actuó como miembro técnico de la Mesa el arquitecto de la ORVE Sr. Chocarro.

Obra en el expediente la documentación completa y firmada electrónicamente de la base 14 de los pliegos, remitida por la empresa que ha obtenido la mejor puntuación global por email, y a favor de la cual la Mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación y que es EREGI Herri Lan eta Serbitzuak, S.L. Se expone por el Sr. Alcalde que si bien, la empresa a favor de la cual se presenta la propuesta de adjudicación no había obtenido la mejor puntuación en el apartado de las propuestas técnicas, sí que ha presentado una oferta económica sustancialmente mejorada respecto del resto de licitadores, y también, un mayor ofrecimiento en lo tocante a incremento de los plazos de garantía.

La puntuación TOTAL obtenida tras la valoración de los sobres 2 y 3 es la siguiente:

	TOTAL
1.-CONSTRUCCIONES HERMANOS LACUNZA, S.L.....	34 + 43,48 <u>77,48</u>
2. – SASOI ERAIKUNTZAK, S.L.....	36 + 42,23 <u>78,23</u>
3.- EREGI HERRI LAN ETA SERBITZUAK, S.L.....	30+ 50 <u>80,00</u>

A la vista de las puntuaciones obtenidas tras la evaluación de las propuestas ofertadas la Mesa de Contratación Acuerda por unanimidad:

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas 14, 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, el Pleno Ayuntamiento de Ezcabarte, la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **EREGI HERRI LAN ETA SERBITZUAK, S.L**, en la cantidad de **95.702,88 Euros** (Iva excluido), por ser la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración del Conjunto de las propuestas.

D^a. Karmiñe Gil pregunta si el licitador debe ajustarse a la propuesta realizada o cabe que varíe el precio de ejecución. El Sr. Alcalde responde que la Ley Foral de contratos públicos y el propio pliego prevén la posibilidad de que se pueda producir una desviación de hasta el 10% del precio por ejecución de unidades nuevas. También pregunta por las ofertas presentadas sobre la ampliación de garantía. El Sr. Alcalde responde que se exigía en pliegos una garantía mínima de 3 años, y sobre ese mínimo se podía ofertar ampliación. Uno de los licitadores ha ofrecido 12 meses, otro 24 y EREGI 36.

D^a. Sonia Oses pregunta cual ha sido la rebaja que se ha producido por EREGI respecto del precio recogido en el Pliego y el Sr. Secretario le informa de que el precio ofertado supone una rebaja de algo más del 11% respecto del precio de licitación.

Comprobada por la Mesa y por el Pleno la corrección de la documentación remitida por EREGI HERRI LAN ETA SERBITZUAK, S.L en orden a poder proceder a aprobar la

propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, y no existiendo más preguntas por parte de los asistentes, se procede a someter el asunto a votación

Sometido el asunto a votación se dio el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

1º.- Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en su calidad de Órgano de contratación, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de Contratación Y ADJUDICAR el contrato de la obra denominada “Pavimentación con redes de iluminación, fuerza y telecomunicaciones de camino en Oricain y construcción de camino auxiliar provisional” a la empresa **EREGI HERRI LAN ETA SERBITZUAK, S.L.**, en la cantidad de **95.702,88 Euros** (Iva excluido), por ser la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración del Conjunto de las propuestas.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a las empresas licitadoras.

3º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de contratación de Navarra, a los efectos de los previsto en el art. 103 de la L.F 2/2018 de 13 de Abril, de Contratos Públicos de Navarra

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación conforme al artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a los efectos de lo previsto en el art. 124 de la misma Ley.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo los interesados que no sean Administración Pública podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta notificación o, previamente y con carácter potestativo, algunos de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

B) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

C) Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de la notificación de este acto.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PRESENTADA POR ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que su propuesta consiste en modificar el perfil lingüístico del puesto de Secretaría, para que el euskera sea considerado como mérito del 10% y no como requisito preceptivo. Pone en conocimiento del pleno que ha solicitado un informe jurídico independiente a la Letrada Pilar Olo Luri, y, consciente de la exigencia de motivación que exige la adopción de dicha propuesta, pasa a enumerar las razones que motivan su propuesta.

Constata, y así se refleja también en el informe independiente, que el uso del euskera en la Comunidad Foral, si bien el número de concededores de la lengua se ha incrementado, también es cierto que las encuestas del Gobierno de Navarra reflejan que la mayoría de los euskaldunes se desenvuelven mejor en castellano, que también es la lengua mayoritariamente utilizada para las gestiones realizadas ante la administración.

En el caso del Ayuntamiento de Ezcabarte, el Sr. Alcalde trae a colación que en el año 2018, de 53 escritos de solicitudes dirigidos por la ciudadanía al Ayuntamiento, 52 se han dirigido en castellano y solo 1 en euskera, y que de las solicitudes de licencia de obra o autorización de suelo público, ninguna se ha recibido en euskera en ese mismo periodo.

En este punto toma la palabra D^a. Karmiñe Gil Sesma, en representación del grupo político de EH Bildu, para preguntar al Sr. Alcalde si esos datos se refieren al registro de entrada, a lo que el Sr. Alcalde que si, al registro de entrada del año 2018. D^a. Karmiñe Gil hace constar que pone en duda los datos aportados por la alcaldía porque conforme a los datos que obran en su poder, durante el 1º semestre de 2019, ya se habría superado esa cifra de entradas en el registro. El Sr. Alcalde responde que esos son los datos que le han sido transmitidos desde la administración del Ayuntamiento.

En este punto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, que pone en conocimiento del Pleno que a petición de Alcaldía ha elaborado un informe jurídico, exclusivamente dirigido a informar al pleno sobre las exigencias normativas para la adopción del acuerdo sobre modificación de plantilla orgánica y recogiendo también diversos pronunciamientos del TAN y de varios juristas sobre la exigencia de motivación previa a la adopción del acuerdo. El Sr. Secretario entrega copias del informe a los corporativos asistentes.

D^a. Sonia Oses pregunta al Secretario sobre el procedimiento a seguir, a lo que el Sr. Secretario, haciendo mención al contenido de su informe, responde que la normativa contenida en la LFAL 6/1990 remite el procedimiento de modificación presupuestaria, y esta a su vez al trámite de aprobación de presupuestos. Se debe proceder por tanto a la votación para la adopción, si procede, de la modificación, y en su caso establecer el porcentaje de mérito que se debe computar.

El Sr. Alcalde propone que el Secretario haga una lectura de su informe para que los corporativos asistentes puedan realizar las preguntas que estimen oportunas. D^a. Karmiñe Gil toma la palabra para decir que por parte de su grupo no se considera necesaria la lectura del informe en este momento.

Continúa su intervención anunciando el voto negativo de su grupo a la propuesta de aprobación inicial, por considerar que el derecho de los vascoparlantes a poder dirigirse a la administración y a ser atendidos en euskera es un derecho legalmente reconocido, más aún en la zona mixta donde nos encontramos, por lo que consideran que el euskera debe ser requisito y ser contemplado como tal en el perfil lingüístico de los puestos de nivel A.

En segundo lugar, presenta queja en nombre del grupo de EH Bildu de Ezcabarte, por la inclusión a última hora en el orden del día, que fue inicialmente remitido sin la inclusión de este punto, y posteriormente modificado para incluir esta propuesta, lo que consideran que es falta de transparencia.

El Sr. Alcalde responde a estas afirmaciones diciendo que el orden del día se elaboró y envió a los corporativos sin su supervisión, y tan pronto como constató este hecho, requirió su modificación para la inclusión de este punto.

En segundo lugar responde que todos los concejales son concedores del orden del día con antelación a la celebración de la sesión del Pleno y tienen derecho a acudir a Secretaría para solicitar información sobre el contenido de los puntos a tratar. Ninguno de los concejales ha acudido al ayuntamiento a solicitar información o acompañamiento de documentación con anterioridad al Pleno, pese a tener ese derecho.

D. Gaizka Baquedano pregunta al Sr. Alcalde qué es lo que pretende conseguir en el fondo con esta modificación.

El Sr. Alcalde responde que lo que pretende, el objetivo de la modificación, es poder evitar las dificultades para poder conformar listas de aspirantes al puesto de Secretaría que cumplan con el perfil lingüístico de euskera, ya que desde la implantación del perfil de euskera han existido dificultades para cubrir el puesto. En estos momentos hay mucho movimiento de Secretarios, se están realizando muchas pruebas y convocatorias, y se pretende poder ampliar el número de aspirantes a poder ocupar el puesto con rapidez si queda vacante. Además, lo cierto es que no existe necesidad del perfil porque una inmensa mayoría de los ciudadanos/as que se dirigen al Ayuntamiento para realizar gestiones lo hacen en castellano. No hay demanda real de atención en euskera en el Ayuntamiento. Se remite al contenido del informe solicitado a la Letrada Olla y a sus conclusiones.

D^a. Sonia Oses sostiene que tampoco se excluye el conocimiento del euskera como un echo a valorar, ya que en la propuesta se sigue manteniendo el conocimiento del euskera como mérito.

No habiendo más intervenciones ni preguntas, el Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 Grupo AIVE/EAB (Sr. Lezaún, Sra Calvera, Sra Lara, Sra. Osés y Sr. Casado)
- VOTOS EN CONTRA: 3 Grupo de EH Bildu. (Sra Gil, Sr. Baquedano y Sra Asiain)

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte, en el sentido de considerar que el perfil lingüístico del puesto de Secretaría pasa de contemplar como preceptivo el nivel C1 de euskera, a tenerlo como mérito en un porcentaje del 10%.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de Navarra por un plazo de exposición pública de 15 días conforme a lo dispuesto en los arts. 236.2, 284, 276 y 277 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones u observaciones.

CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pasa a informar sobre el comienzo de la andadura de las actividades del polideportivo, que algunas actividades programadas se están ultimando, todavía hay plazo para apuntarse en algunas de ellas, y ya se ven cuales van a poder realizarse y cuales no. Es previsible que prácticamente todas puedan llegar a realizarse.

Los días 28 y 29 de septiembre se va a llevar a cabo una actividad conjunta con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Villava, de realización de una serie de graffitis y una jornada festiva en la zona de la Trinidad de Arre. La Mancomunidad participa con una cuantía económica importante para la realización del graffiti, y los Ayuntamientos de Villava y Ezcabarte colaboran económicamente para la contratación de una

serie de DJs para darle a la jornada una tonalidad festiva y de carácter juvenil. El objetivo es la participación de la gente joven en la elaboración del graffiti y en la participación general de la jornada. Se va a realizar una comida y se va a plantear una actividad de música sostenible mediante un generador a pedales. El objetivo es dejar en buen estado la pared izquierda de la Trinidad y hacerlo en tono festivo y participativo. Esta actividad ya se intentó realizar con anterioridad, pero existían recelos sobre el hecho de que fuera un graffiti y no otro tipo de actuación. Finalmente la MCP apostó por la posibilidad de que se realice un graffiti y es lo que ha convenido con los Ayuntamientos.

D^a. Sonia Osés pregunta sobre si la temática del mural es el Camino de Santiago, dada la localización. El Sr. Alcalde responde que la Mancomunidad pone como única exigencia que la temática del Graffiti sea el Camino de Santiago y la zona del entorno, El Ventorrillo. También habrá una zona de graffiti libre, para lo que van a acudir personas de Barcelona y de otros lugares y así formular un encuentro de gente joven en torno a la actividad. Se ha contactado también con la Peña Iturmakil de Arre para invitarles a participar. Se trata de adecentar esa pared en un ambiente festivo y juvenil.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que los corporativos ya disponen de la relación completa de las Resoluciones dictadas desde la última Sesión en que se revisaron y concede la palabra a los asistentes al Pleno para que pregunten sobre lo que consideren.

D^a. Karmitze Gil pregunta sobre la Resolución nº 99 sobre boletín de denuncia derivado de actividad clasificada no declarada en calle Ulzama de Arre. Se trae a la Sesión el libro de Resoluciones. El Sr. Alcalde expone que se trata de una bajera destinada a la actividad de almacén de material de construcción, pero mediante acta de inspección, la Policía Foral se comprueba que se estaba realizando también una actividad de taller de reparación de vehículos sin licencia por lo que se les requiere a la legalización de dicha situación y al cese de la actividad hasta la regularización, al margen del procedimiento sancionador. D^a. Karmitze da por aclarado el contenido de la Resolución.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna otra cuestión o pregunta. No se producen más preguntas o intervenciones, por lo que se decide pasar al siguiente punto del Orden del día.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta si existen ruegos o preguntas.

D^a. Karmitze Gil, en nombre del Grupo Municipal de EH Bildu formula dos preguntas:

La primera de ellas es referida al hecho de que desde su grupo se presentó escrito solicitando que se cambiase el cartel colocado de “Bienvenidos a Arre” por el Ayuntamiento en la entrada de la localidad. El Alcalde responde que va a evaluar si se puede hacer. Ha hablado con el Presidente del Concejo de Arre, Sr. Ulacia para ver si se podía modificar porque no sabía donde estaba el error referido en el escrito, y el Sr. Ulacia ya le aclaró donde estaba el error referido, ya que en un primer momento había discrepancias sobre donde estaba el error, y finalmente se aclaró que estaba en la parte de arriba del cartel. Una vez aclarado esto, se va a ver las posibilidades de solucionarlo.

La segunda pregunta formulada por Eh Bildu a través de D^a. Karmitze Gil, es referida a conocer si el Ayuntamiento o la Alcaldía ha realizado alguna actuación de investigación o aclaración en relación con la denuncia de la Asociación GURELUR por vertido de plásticos en el Río Ulzama.

El Sr. Alcalde responde que ha preguntado a las diferentes empresas localizadas en el término municipal, y todas ellas han negado tener ninguna relación con este incidente.

D^a. Arantza Calvera manifiesta que es obvio que, de haber tenido algún tipo de participación en el vertido, es lógico que no lo digan.

El Sr. Alcalde puntualiza que, la propia denuncia presentada por GURELUR pone de manifiesto que probablemente quien realizó el vertido, trajese el material plástico de algún otro lugar y realizase el vertido en Ezcabarte.

A la vista de lo cual, D^a. Karmitze Gil presenta una sugerencia o ruego al equipo de Gobierno. Dicha petición consiste en solicitar al SEPRONA que aporte los datos sobre la investigación de este vertido al Ayuntamiento, a la vista de las competencias municipales en la materia, y de que ya han existido experiencias previas en esta materia.

El Sr. Alcalde manifiesta que el cree que lo pasarán, ya que la competencia para actuar en este caso es del Ayuntamiento de Ezcabarte. No obstante, el Sr. Alcalde sostiene que oficialmente, nadie se ha dirigido al Ayuntamiento en relación con este asunto. El conocimiento sobre la existencia de la denuncia por vertido la ha conocido a través de la prensa.

D^a. Karmitze Gil se ratifica en la sugerencia de que se esté encima del asunto y se pregunte al SEPRONA por la investigación que se esté realizando. El Sr. Alcalde dice que imagina que el SEPRONA habrá tomado muestras y en su caso, acudirá al Ayuntamiento para la tramitación de la correspondiente denuncia.

No se producen más ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diecisiete y cuarenta y dos minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.